DICTAMEN DUOC N° 40/2022

Fecha: 20 de octubre de 2022.
Asunto: Análisis y precios de referencia. ID Nº 421.150.

I. ANTECEDENTES.

El proceso de referencia, para el llamado con ID Nº 421.150, fue procesado por esta Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, tomando como base las especificaciones técnicas y demás condicionantes fijadas por la Dirección de Administración juntamente con el Departamento de Control y Provisión de Bienes, esta convocante procedió a la elaboración de los precios de conformidad a lo dispuesto por Resolución DNCP Nº1890/20 *"POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"*, así como el Decreto Reglamentario N°2992/19 que en su Artículo N°7 establece las ATRIBUCIONES DE LAS UOC en lo relativo a la elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación, se procede al estudio y análisis de los siguientes puntos:

II. ANÁLISIS:

El artículo 4º de la Ley N.º 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.
Por otra parte, el artículo 15° de la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.
La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, tomando como base ambos artículos, emitió la Resolución DNCP Nº1890/20, la cual en su artículo 2º dispuso que las convocantes deben publicar al momento de la comunicación de los llamados, el análisis realizado por la UOC con relación a los precios de referencia, así como los documentos respaldatorios respectivos.
Siendo cada dependencia solicitante, y/o cada administrador del contrato, la instancia con el conocimiento técnico suficiente para el análisis de la pertinencia y razonabilidad de los precios, ésta UOC se constituye en la instancia operativa que vela por el cumplimiento de las directrices fijadas por la DNCP para el sustento de los precios referenciales a ser publicados.

III. Verificación del cumplimiento de la GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N°2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (RES. DNCP N.º 1890/20)

Se procedió a la verificación de la documentación relacionada a la solicitud de Presupuestos a varias empresas del ramo (equipos informáticos) por medios comprobatorios idóneos, correspondiente a servicios con características comparables[1]. El objeto del llamado se limita a la adquisición de fotocopiadoras e impresoras.
Desde la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, se solicitaron presupuestos, a fin de obtener los precios referenciales, conforme al siguiente detalle:

[1] Método para la Elaboración de Precios Referenciales, punto 4, Resolución DNCP N°1890/2020

N°	Nombre	RUC	Dirección de Email	Observación
1	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	80013889-9	datasys@data.com.py	Sin respuesta a la fecha
2	SHIROSAWA COMPANY	80009767-0	licitacioneskm@shirosawa.com	Sin respuesta a la fecha
3	PARANA COMERCIAL	808867-5	parana-comercial@hotmail.com	Sin respuesta a la fecha
4	ITCS S.A.	80046953-4	licitaciones@itcs.com.py	Sin respuesta a la fecha
5	SANRI SA	80011519-8	dnogues@sanri.com.py	Sin respuesta a la fecha

Los datos de los potenciales oferentes fueron entresacados del portal público de la DNCP. De las 5 (cinco) firmas citadas, ninguna empresa ha remitido la cotización requerida, como se observa en el cuadro anterior.

IV. METODOLOGÍA UTILIZADA

Conforme a lo mencionado precedentemente, esta Convocante consideró apropiado remitir solicitudes de cotización a varias empresas del ramo vía correo electrónico, que consta de las respectivas evidencias de solicitud, sin obtener presupuestos para la confección de precios referenciales.

Por otra parte, se apeló al Portal de la DNCP, y se utilizaron los llamados con ID N° 408 267, 408 716, 417 166, 418 163 y 416 221 realizadas por varias Instituciones.

Así también, se recurrió al portal público de internet, conforme se observa en las documentaciones adjuntas.

En resumen, la metodología de elaboración de Precios de Referencia se detalla a continuación:

Ítem: 1

Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	ID N°: 408267	ID N° 417166	www.nissei.com	Precio referencial
43212105-001	Impresora laser blanco y negro	Unidad	UNIDAD	12	3.101.817	2.500.000	2.575.881	2.725.899

Ítem: 2

Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	ID N° 408716	ID N° 418163	ID N° 416221	Mega Office S.R.L.	Precio referencial
44101501-002	Fotocopiadora Multifuncion laser	Unidad	UNIDAD	3	8.286.000	12.990.000	14.000.000	7.195.000	10.617.750

* El Precio referencial se obtuvo utilizando el promedio de los precios del mercado, cuyo detalle pormenorizado se observa en la planilla adjunta, con sus respectivas evidencias de solicitudes y respuestas vía correo electrónico, Resoluciones y Contratos extraídos del Portal de la DNCP y precios obtenidos a través del portal público de internet, formando parte del presente Dictamen.

En base a lo expuesto precedentemente y en virtud del artículo N°2 de la Resolución DNCP Nº1890/20, ésta UOC considera que se ha seguido correctamente la metodología de fijación de precios referenciales establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y que asimismo todo se halla debidamente documentado.

Es mi dictamen.

C.P. Lorena Araujo, Directora
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 28/2022 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION", ID 408.267

CONTRATO N° 143/2022.

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal, San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **PROF. DR. FABRIZIO RICARDO FRUTOS PORRO**, con Cédula de Identidad N° 1.511.860, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, con **R.U.C. 80013889-9**, domiciliada en Avda. Peru Nº 1055 c/ Artigas, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **HUGO ENRIQUE GIMENEZ AGUIAR**, con cédula de identidad Nº **2.359.981**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato para la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 28/2022 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION", ID 408.267**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 28/2022 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION", ID 408.267**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos que expresan conformidad entre ambas partes y configuran integralmente el presente contrato, son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. El informe de evaluación, el cuadro comparativo de ofertas, el cuadro propuesto de adjudicación, y demás documentaciones complementarias adicionales e integrantes con las firmas de los miembros del Comité Evaluador de llamados a Contratación.
6. La/s resolución/es de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

7. Adendas y/o modificaciones al contrato;
8. Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 408.267.-

FRF/DCP/LRD/lc

Mgter. Prof. Dr. FABRIZIO R. FRUTOS P.
Decano en Ejercicio
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

datasystems SAECA

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 28/2022 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION", ID 408.267

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 28/2022 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION", ID 408.267**, convocado por la **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución D. N° 1506/2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

DATASYSTEMS S.A.E.C.A.									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
3	43212105-001	Impresora laser blanco y negro	Unidad	UNIDAD	13	PANTUM	CHINA	3,101,817	40,323,621
4	44101504-001	Escaner	Unidad	UNIDAD	1	CANON	JAPON	28,878,102	28,878,102
5	44101504-001	Escaner	Unidad	UNIDAD	2	CANON	JAPON	3,775,195	7,550,390
TOTAL PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN									76,752,113

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 76.752.113 (guaraníes setenta y seis millones setecientos cincuenta y dos mil ciento trece)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en Pliego de Bases y Condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento Total de las Obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos y condiciones establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de la ADMINISTRACION DEL HOSPITAL DE CLINICAS.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del correspondiente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato, si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, y tendrá vigencia hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales. En

Tel: 683930 Int 102
uoc@med.una.py
Avda. Mcal Lopez y
Coronel Cazal
San Lorenzo -
Paraguay

FRF/DCP/LRD/le

datasystems S.A.E.C.A

Mgter. Prof. Dr. FABRIZIO R. FRUTOS P.
Decano en Ejercicio
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

caso que el contrato se extendiere por alguna razón, la garantía de fiel cumplimiento deberá extenderse igualmente. –

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 Inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a la fecha

29 SEP 2022

SR. HUGO ENRIQUE GIMENEZ AGUIAR
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

datasystems SAECA

PROF. DR. FABRIZIO RICARDO FRUTOS PORRO
DECANO EN EJERCICIO- F.C.M. – U.N.A.

Mgter. Prof. Dr. FABRIZIO R. FRUTOS P.
Decano en Ejercicio
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN Nº 556.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2022 "ADQUISICION DE IMPRESORAS Y ESCANER PARA LA ANNP" – ID Nº 408.716; Y SE ADJUDICA EL ITEM Nº 1 A LA FIRMA PRINTEC S.A., EL ITEM Nº 3 A LA FIRMA SDA PARAGUAY S.A. Y SE DECLARA DESIERTO EL ITEM Nº 2.

Asunción, 08 de setiembre de 2022

VISTO:

El Expte. Nº 1738, Nota UOC Nº 150/2022 del 02 de setiembre de 2022, a través de la cual la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, del llamado a Contratación Directa Nº 14/2022 "Adquisición de Impresoras y Escáner para la ANNP" – ID Nº 408.716, expediente aprobado por Acta Nº 106 del 08 de setiembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del Directorio Nº 498 de fecha 08 de julio, se autorizó el inicio del llamado a CD Nº 14/2022 "Adquisición de Impresoras y Escáner para la ANNP" se aprobaron la Carta de Invitación y Anexos y se conformó el Comité de Evaluación de Ofertas;

Que, en fecha 03 de agosto de 2022, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas, contándose con la presentación de 05 ofertas pertenecientes a las siguientes firmas: 1) PARAGUAY INSUMOS.COM S.A., 2) PRINTEC S.A., 3) DATA SYSTEMS SAECA, 4) SDA PARAGUAY S.A. y 5) OLAM S.R.L.;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, bajo su responsabilidad y absoluta independencia de criterio evaluó las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 14/2022 "Adquisición de Impresoras y Escáner para la ANNP", ID Nº 408.716, elevando el informe de Evaluación en fecha 01 de setiembre de 2022, el cual contiene la exposición detallada de los antecedentes, análisis, estudio, evaluación de las ofertas y recomendación de adjudicación.

Que, de conformidad a los artículos 27, 28 y 34 de la Ley Nº 2051/03 y los artículos 58 al 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, el Comité de Evaluación recomienda ADJUDICAR el objeto de la Contratación Directa Nº 14/2022 "Adquisición de Impresoras y Escáner para la ANNP" – ID Nº 408.716, Ítem Nº 1 a la firma PRINTEC S.A. por el monto total de G. 107.718.000 (Guaraníes ciento siete millones setecientos dieciocho mil) IVA Incluido; el Ítem Nº 3 a la firma SDA PARAGUAY S.A. por el monto total de G. 29.100.000 (Guaraníes veinte nueve millones cien mil) IVA Incluido y se declara Desierto el Ítem Nº 2.

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide en los términos del Dictamen Jurídico Nº 660 de fecha 01 de setiembre de 2022

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 1066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Reglamentación en virtud del Decreto Nº 2992/19, armonizan con la Ley Nº 3439/07.

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1°. **Aprobar** el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Contratación Directa Nº 14/2022 "Adquisición de Impresoras y Escáner para la ANNP" – ID Nº 408.716.

Artículo 2°. **Adjudicar** la Contratación Directa Nº 14/2022 "Adquisición de Impresoras y Escáner para la ANNP" – ID Nº 408.716, de acuerdo al siguiente detalle:

A la firma **PRINTEC S.A.**, con RUC Nº 80018668 – 0, por la suma de Gs. 107.718.000 (Guaraníes ciento siete millones setecientos dieciocho mil) IVA Incluido, según el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Proced.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Impresora Multifunción Laser – Impresora Láser Multifunción Monocromática	Unidad	UNIDAD	13	KYOCERA	VIETNAM	8.286.000	107.718.000

A la firma **SDA PARAGUAY S.A.**, con RUC N° 80017709 – 6 por la suma de G. 29.100.000 (Guaraníes veintinueve millones cien mil) IVA Incluido, según el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Proced.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
3	Lector de marcas especializada – Escáner	Unidad	UNIDAD	6	EPSON	CHINA	4.850.000	29.100.000

Declarar Desierto el Ítem N° 2 – Impresora Láser Multifunción Color A3.

Artículo 3°. **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar el segundo llamado del Ítem N° 2, Impresora Láser Multifunción Color A3, declarado desierto, de conformidad a lo establecido en el Art. 30 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Artículo 4°. **Facultar** al Presidente de la ANNP, **Rubén Carmelo Valdez Cuellar**, a suscribir los Contratos con las firmas adjudicadas.

Artículo 5°. **Encargar** al Gerente de la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación, la Administración del Contrato respectivo; quien será el responsable de registrar, precisa y oportunamente conforme a lo establecido en la Carta de Invitación y Anexos, todos los datos y documentos requeridos para el Sistema de Seguimientos de Contratos, del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

Artículo 6°. **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, a arbitrar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 7°. **Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de la erogación adjudicada en la presente Resolución y la imputación en *Clase 1. Programa Central. Programa 1 – Programa Central. Actividad 1 – Gestión Administrativa – Código 543 "Adq. De Equipos de Computación"* previa suscripción y/o formalización del Contrato correspondiente y la respectiva recepción y verificación de los bienes solicitados por la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y Anexos.

Artículo 8°. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

RUBÉN CARMELO VALDEZ CUELLAR
Presidente

CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ BÁEZ
Miembro del Directorio

ARTURO RUBEN CABRERA GUERRERO
Miembro del Directorio

CLAUDELINO RECALDE ALFONSO
Miembro del Directorio

JUAN CARLOS LUCIANO MUÑOZ MENNA
Miembro del Directorio

Administración NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CUADROS COMPARATIVO DE OFERTAS CD N° 14/2022 -ID 408716

				SDA PARAGUAY SA					DATA SYSTEMS SAECA					OLAM SRL				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIAL	MARCA	PROCED.	PRECIO UNITARIO	VARIACIÓN	PRECIO TOTAL	MARCA	PROCED.	PRECIO UNITARIO	VARIACIÓN	PRECIO TOTAL	MARCA	PROCED.	PRECIO UNITARIO	VARIACIÓN	PRECIO TOTAL
1	IMPRESORA LASER MULTIFUNCIÓN MONOCROMÁTICA	13	8.453.333	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	CANON	FILIPINAS	8.424.490	-0,34%	109.518.370	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	IMPRESORA LASER MULTIFUNCIÓN COLOR AR	1	17.401.019	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	CANON	JAPÓN	35.591.616	105%	35.591.616	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
3	ESCÁNER	6	6.300.529	EPSON	CHINA	4.850.000	-23%	29.100.000	CANON	JAPÓN	5.164.098	-18%	30.984.588	KODAK	CHINA	4.900.000	-22%	29.400.000

				PRINTEC SA					PARAGUAY INSUMOS.COM SA				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIAL	MARCA	PORCED.	PRECIO UNITARIO	VARIACIÓN	PRECIO TOTAL	MARCA	PROCED.	PRECIO UNITARIO	VARIACIÓN	PRECIO TOTAL
1	IMPRESORA LASER MULTIFUNCIÓN MONOCROMÁTICA	13	8.453.333	KYOCERA	VIETNAM	8.286.000	-2%	107.718.000	HP	BRASIL	6.050.000	-28%	78.650.000
2	IMPRESORA LASER MULTIFUNCIÓN COLOR AR	1	17.401.019	KYOCERA	CHINA	49.555.000	185%	49.555.000	HP	CHINA	14.350.000	-18%	14.350.000
3	ESCÁNER	6	6.300.529	VISIONEER	USA	6.480.000	3%	38.880.000	3NSTAR	CHINA	5.050.000	-20%	30.300.000

ANNP

Carlos M. Figueredo G.
Gerente
UOC

Municipalidad de Dr. Cecilio Báez
Intendencia Municipal

Pedro Juan Caballero esq/ Mcal. López
Tel: 021-3280447

CONTRATO Nº 04/2022

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y GPS, CON ID Nº 417166

Entre la **MUNICIPALIDAD DE DR. CECILIO BÁEZ**, domiciliada en Mcal. Francisco Solano López e/ Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **LEONARDO FAVIO GONZÁLEZ**, con Cédula de Identidad Nº 4.071.553, en su carácter de Intendente Municipal; en su público despacho ante la **Abg. ESTELVINA VILLASANTI**, con Cédula de Identidad N° 6.789.536, denominada en adelante **"LA CONTRATANTE"**, por una parte, y, por la otra, la firma **DELV INFORMATICA**, con RUC Nº 2468408-2, domiciliada en Tuyuti Nº 385 C/ Jose S. Decoud, Coronel Oviedo, Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **ADALBERTO FERMÍN DELVALLE TROCHE**, con Cédula de Identidad N° 2.468.408, en calidad de Propietario, denominada en adelante **"EL PROVEEDOR"**, identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE COMPRA-VENTA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **Objeto del contrato**

El objeto del contrato es **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y GPS, CON ID Nº 417166**

2. **Documentos integrantes del contrato**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. **Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 417166

Leonardo Favio González
Intendente del Distrito
Dr. Cecilio Báez

Municipalidad Dr. Cecilio Báez
INTENDENCIA

DELV
Tel.: (0521) 201161
(0971) 418796
Tuyuti 385

4. **Procedimiento de contratación**

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 03, convocado por la Municipalidad de Dr. Cecilio Báez. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 713/2022 de fecha 14/09/2022.

5. **Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes**

Ítem	Cód. Cat.	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	43211508-001	Computadoras PC de escritorio Tipo 3	Unidad	Unidad	2	4.600.000	9.200.000
2	43212110-001	Impresora multifunción a chorro de tinta	Unidad	Unidad	4	2.150.000	8.600.000
3	43212105-001	Impresora laser	Unidad	Unidad	1	2.500.000	2.500.000
4	43211509-001	Notebook Tipo 2	Unidad	Unidad	2	6.750.000	13.500.000
5	43211509-9999	Tablet	Unidad	Unidad	1	4.825.000	4.825.000
6	39121004-005	UPS APC 650 VA	Unidad	Unidad	2	450.000	900.000
7	52161518-002	GPS portátil	Unidad	Unidad	1	3.000.000	3.000.000
Monto Total							**42.525.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes cuarenta y dos millones, quinientos veinticinco mil.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

6. **Vigencia del Contrato**

La vigencia del presente contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. **Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Leonardo Favio Gonz
Intendente del Distr.
Dr. Cecilio Báez

Municipalidad Dr. Cecilio Báez
INTENDENCIA

Tel.: (0521) 201161
(0971) 418796

8. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad Dr. Cecilio Báez.

9. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. NO APLICA

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. NO APLICA

11. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

13. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Leonardo Favio González
Intendente del Distrito
Dr. Cecilio Báez

Municipalidad Dr. Cecilio Báez
INTENDENCIA

Tel.: (0521) 201161
(0971) 418796
Tiryuti 355

14. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad Dr. Cecilio Báez República del Paraguay al día 29 mes septiembre y año 2022.

Firmado por y en nombre de la Contratante:

ESTELVINA VILLASANTI
Secretaria General

LEONARDO FAVIO GONZÁLEZ
Intendente Municipal

Firmado por y en nombre del Proveedor.

ADALBERTO FERMÍN DELVALLE TROCHE
Proveedor
DELV INFORMÁTICA

Tel.: (0521) 201161
(0971) 418796
Tiryuti 385

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

CONTRATO UOC N° 17/2022

Entre El Rectorado de la Universidad Nacional del Este, domiciliada en la calle Universidad Nacional del Este c/Rca. del Paraguay, República del Paraguay, representada para este acto por el Rector de la UNE, Prof. Dr. Osvaldo de la Cruz Caballero, con Cédula de Identidad N°383.829, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma PRINTEC S.A., domiciliada en Av. Choferes del Chaco Nº 774 c/Chaco Boreal, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Renato Ortellado Oddone, con Cédula de Identidad N° 3.381.938, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones::

1. OBJETO

Constituye el Objeto del presente Contrato definir las condiciones, obligaciones y responsabilidades entre las partes a fin de llevar adelante los procesos respectivos para "Adquisición de Equipos Informáticos", del Rectorado de la Universidad Nacional del Este en todo de acuerdo con las documentaciones emitidas para los procesos correspondientes.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica.

PRINTEC S.A.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
RECTORADO
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 418163.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 18/2022, convocado por la UOC del Rectorado-UNE. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1606/2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Cant.	Marca	Proce-dencia	Unid. Med.	Precio Unit.	Precio Total
1	Impresora Multifuncional	1	Kyocera	Japón	Unid.	12.990.000	12.990.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes doce millones novecientos noventa mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Rectorado UNE.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

PRINTEC S.A.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
RECTORADO
CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA (No aplica)

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paraguay al día 30 mes setiembre y año 2022.

PRINTEC S.A.

Renato Ortellado Oddone
Printec S.A.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
RECTORADO
CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

Prof. Dr. Osvaldo de la Cruz Caballero Acosta
Rector

Unidad Operativa de Contrataciones N° 06

Contrato Nº 39/2022

Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2022

"Adquisición de Equipos Informáticos – Cooperación Gobierno de Taiwán" ID 416.221

Entre el Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu, dependiente del MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en la calle Arnaldo Bacigalupo c/ Av. La Victoria de la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **DR. EDUARDO PIO ALFIERI,** con **Cedula de Identidad N° 425.573, Director General del Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu,** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PRINTEC S.A.** con **R.U.C. Nº 80018668-0,** representado para este acto por el **Sr. Renato Ortellado Oddone** con **Cédula de Identidad N° 3.381.938** en calidad de representante legal, denominada en adelante el PROVEEDOR , denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " **Adquisición de Equipos Informáticos – Cooperación Gobierno de Taiwán** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Constituye el objeto del presente contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado denominado "Adquisición de Equipos Informáticos – Cooperación Gobierno de Taiwán" para Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas del presente Pliego.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato,
b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones,
c) Los datos cargados en el SICP,
d) La oferta del proveedor,
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4174/2022, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID 416.221.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2022, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 06 del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu". La adjudicación fue realizada según **Resolución D.G. N° 51, de fecha 07 de setiembre de 2022.**

PRINTEC S.A.

Dr. Pío Alfieri
Director General
Hospital General Pediátrico

Unidad Operativa de Contrataciones N° 06

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Item	Codigo de Catalogo	Descripcion	U.M.	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
4	43212110-002	Impresora Multifunción Laser	Unidad	Unidad	KYOCERA	Vietnam	5	14.000.000	70.000.000
									70.000.000

Son Guaraníes: **Setenta Millones.** ----------

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los bienes deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entrega de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas del Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Dr. Pio Alfieri
Director General
Hospital General Pediátrico

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, al día 26 mes Setiembre de 2022.

PRINTEC S.A.

Sr. Renato Ortellado Oddone
Printec S.A.

Dr. Pio Alfieri
Director General
Hospital General Pediátrico

Dr. Eduardo Pio Alfieri
Director General

uoc.mdi@gmai × | Comprar Online Impresora Lás × +

nissei.com/py/impresora-laser-pantum-p3305dw-wi-fi-220v-blanco

nissei | Buscar en toda la tienda... | Buscar | Iniciar sesión | Registrarme

Categorías | iPhone 14 | Blog | Garantía Extendida | Tour Virtual

Impresora Láser Pantum P3305DW Wi-Fi 220v - Blanco

Sea El Primero En Dejar Una Reseña Para Este Artículo SKU: 29359

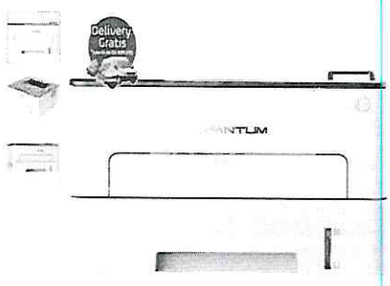

Gs. 2.575.881

En stock

Sólo queda 7

Comprá en cuotas sin intereses con tarjetas de crédito adheridas:
- Hasta 24 cuotas: Interfisa
- Hasta 12 cuotas: Atlas, Basa, Continental, Financiera Paraguayo-Japonesa, Familiar, FIC de Finanzas , Sudameris y Visión
- Hasta 6 cuotas: Coop. Medalla Milagrosa y Coop. Universitaria

Otros medios de pago: Aquí Pago, Pago Express, Billetera Personal, Transferencias y Depósitos Bancarios

El envío más rápido del Paraguay

¿Cuánto me costará el envío?

- **Diseño:** Elegante y compacto
- **Tipo de impresora:** Mono Láser
- **Resolución máxima de impresión:** Hasta 1200 x 600 ppp
- **Conectividad:** Wi-Fi, ethernet y USB

Cantidad: 1 | Agregar Al Carrito

Rain coming | ESP | 08:15 20/10/2022

a recibida - uoc × | IMPRESORA BROTHER LASER D × +

megaoffice.com.py/producto/impresora-brother-laser-dcpl6600dw-multifuncion/

Soporte: +595 981 822 420 | +595 985 500 129 | Atendemos de 08:00 a 17:00 | Email: ventas@megaoffice.com.py

Mega Office S.R.L | Buscar productos | 0,0

CATEGORÍAS | INICIO | OFERTAS | TIENDA | NOSOTROS | CONTACTO

Inicio / IMPRESORAS / BROTHER /
IMPRESORA BROTHER LASER DCPL6600DW MULTIFUNCION

IMPRESORA BROTHER LASER DCPL6600DW MULTIFUNCION

₲ 7.195.000

Características

- TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN: Láser Monocromática
- FUNCIONES: Impresión, Copia, Escaneo, Fax
- MEMORIA ESTÁNDAR : 512 MB
- VELOCIDAD DE IMPRESIÓN EN NEGRO: 46 ppm
- CALIDAD DE IMPRESIÓN: 1.200 x 1.200 ppp
- CAPACIDAD DE HOJAS: Entrada 520 Hojas , Salida 250 Hojas
- TIPOS DE HOJAS: A4, A5, B5
- VOLUMEN DE PÁGINAS MENSUAL RECOMENDADO: 7.500 PAG
- CONECTIVIDAD: USB, WIFI, RED
- S.O COMPATIBLE: Windows® 7 (32/64 bits), servidor 2008 R2, 8 (32/64 bits), 8.1 (32/64 bits), 10 (32/64 bits), servidor 2012, servidor 2016 (Windows 7 o superior)

PEDIR POR WHATSAPP | 1 | AÑADIR AL CARRITO

Rain coming | ESP | 08:22 20/10/2022

Gmail

UOC Ministerio del Interior <uoc.mdi@gmail.com>

SOLICITAR COTIZACIÓN PARA ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS

1 mensaje

UOC Ministerio del Interior <uoc.mdi@gmail.com> 19 de octubre de 2022, 13:44
Para: Guillermina Rodriguez <parana-comercial@hotmail.com>

Señores
PARANA COMERCIAL

Por este medio, solicitamos sus buenos oficios, a fin de contar con una cotización por parte de vuestra firma, a los efectos de confeccionar los Precios Referenciales para el llamado denominado **"Adquisición de Fotocopiadoras e Impresoras Láser para el MDI"**.

Lo solicitado es a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/20 relacionado a la elaboración de precios, lo cual constituye un requisito previo a la publicación del llamado de referencia.

Para el efecto, se remite la Lista de Bienes/Servicios y sus respectivas Especificaciones Técnicas.

En la espera de su amable respuesta, nos despedimos respetuosamente.

--

Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior
Tel.: 021-4152669
Chile N° 719 c/ Haedo Piso 3

EETT.docx
155K

Gmail

UOC Ministerio del Interior <uoc.mdi@gmail.com>

SOLICITAR COTIZACIÓN PARA ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS

1 mensaje

UOC Ministerio del Interior <uoc.mdi@gmail.com> 19 de octubre de 2022, 13:43
Para: licitacioneskm@shirosawa.com

Señores
SHIROSAWA COMPANY

Por este medio, solicitamos sus buenos oficios, a fin de contar con una cotización por parte de vuestra firma, a los efectos de confeccionar los Precios Referenciales para el llamado denominado **"Adquisición de Fotocopiadoras e Impresoras Láser para el MDI"**.

Lo solicitado es a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/20 relacionado a la elaboración de precios, lo cual constituye un requisito previo a la publicación del llamado de referencia.

Para el efecto, se remite la Lista de Bienes/Servicios y sus respectivas Especificaciones Técnicas.

En la espera de su amable respuesta, nos despedimos respetuosamente.

--

Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior
Tel.: 021-4152669
Chile N° 719 c/ Haedo Piso 3

EETT.docx
155K

Gmail

UOC Ministerio del Interior <uoc.mdi@gmail.com>

SOLICITAR COTIZACIÓN PARA ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS

1 mensaje

UOC Ministerio del Interior <uoc.mdi@gmail.com> 19 de octubre de 2022, 13:43
Para: datasys@data.com.py

Señores
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

Por este medio, solicitamos sus buenos oficios, a fin de contar con una cotización por parte de vuestra firma, a los efectos de confeccionar los Precios Referenciales para el llamado denominado **"Adquisición de Fotocopiadoras e Impresoras Láser para el MDI"**.

Lo solicitado es a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/20 relacionado a la elaboración de precios, lo cual constituye un requisito previo a la publicación del llamado de referencia.

Para el efecto, se remite la Lista de Bienes/Servicios y sus respectivas Especificaciones Técnicas.

En la espera de su amable respuesta, nos despedimos respetuosamente.

--

Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior
Tel.: 021-4152669
Chile N° 719 c/ Haedo Piso 3

EETT.docx
155K

Gmail

UOC Ministerio del Interior <uoc.mdi@gmail.com>

SOLICITAR COTIZACIÓN PARA ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS PARA MDI

1 mensaje

UOC Ministerio del Interior <uoc.mdi@gmail.com> 20 de octubre de 2022, 14:10
Para: licitaciones@itcs.com.py

Señores:
ITCS S.A.

Por este medio, solicitamos sus buenos oficios, a fin de contar con una cotización por parte de vuestra firma, a los efectos de confeccionar los Precios Referenciales para el llamado denominado **"Adquisición de Fotocopiadoras e Impresoras Láser para el MDI"**.

Lo solicitado es a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/20 relacionado a la elaboración de precios, lo cual constituye un requisito previo a la publicación del llamado de referencia.

Para el efecto, se remite la Lista de Bienes/Servicios y sus respectivas Especificaciones Técnicas.

En la espera de su amable

--

Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior
Tel.: 021-4152669
Chile N° 719 c/ Haedo Piso 3

EETT.docx
155K

Gmail

UOC Ministerio del Interior <uoc.mdi@gmail.com>

SOLICITAR COTIZACIÓN PARA ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS

1 mensaje

UOC Ministerio del Interior <uoc.mdi@gmail.com> 19 de octubre de 2022, 13:42
Para: dnogues@sanri.com.py

Señores
SANRI SA

Por este medio, solicitamos sus buenos oficios, a fin de contar con una cotización por parte de vuestra firma, a los efectos de confeccionar los Precios Referenciales para el llamado denominado **"Adquisición de Fotocopiadoras e Impresoras Láser para el MDI"**.

Lo solicitado es a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/20 relacionado a la elaboración de precios, lo cual constituye un requisito previo a la publicación del llamado de referencia.

Para el efecto, se remite la Lista de Bienes/Servicios y sus respectivas Especificaciones Técnicas.

En la espera de su amable respuesta, nos despedimos respetuosamente.

--

Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior
Tel.: 021-4152669
Chile N° 719 c/ Haedo Piso 3

EETT.docx
155K